



UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
RESOLUCIÓN No.31 de 2018**

**"Por medio de la cual se emite nota aprobatoria para Trabajo de Grado en la modalidad Diplomado a un estudiante del programa Zootecnia"**

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Resolución No.13 de 2010 emanada del Consejo Académico, se reglamentaron los procedimientos y la evaluación de las modalidades de Trabajo de Grado contempladas en el Acuerdo No.01 de 2010;

Que la estudiante del programa de Zootecnia, Yarieth Leanis España Pérez, con cédula de ciudadanía No.1.102.865.335, solicitó que su Trabajo de Grado fuera en la modalidad de diplomado;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias aprobó dicha solicitud;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias recibió la nota aprobatoria del diplomado en Gestión Ambiental de la oficina Posgrados, Educación Continuada y Relaciones Internacionales, así como las certificaciones de las horas desarrolladas por la estudiante anteriormente mencionada, correspondiente al primer período académico de 2018;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión ordinaria del 19 de junio de 2018;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Emitir nota **APROBATORIA** al Trabajo de Grado en modalidad de diplomado desarrollado por la estudiante del programa Zootecnia, Yarieth Leanis España Pérez, con cédula de ciudadanía No.1.102.865.335, en el primer período académico de 2018.

**ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2018.

(Original firmado por)

**DONICER MONTES VERGARA**  
Presidente (e)

(Original firmado por)

**LUIS EDUARDO DIAZ SOTELO**  
Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo  
Transcriptora: María Beatriz María Adechine

